

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42726** SAN SEBASTIÁN

#### EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

#### ANUNCIA

1.º- Que en el procedimiento número 557/2018-F, por auto de 25/7/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ANARDI GOBEO S.COOP, con CIF F75134882, con domicilio en calle Anardi Area n.º 2 - 20730 AZPEITIA y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Azpetia (Gipuzkoa), en la misma dirección.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que la administración concursal está integrada por D. LUIS LECONA ECHEVERRÍA

Domicilio postal: calle Peña y Goñi 2 4.º Dcha 20.006 San Sebastián

Dirección electrónica: [concursoanardigobeo@gmail.com](mailto:concursoanardigobeo@gmail.com)

4.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Donostia-San Sebastián, 4 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180053141-1